ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIA HELENA GONZALEZ ROMERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	65.778.797	CONTRATO No.	837-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	IBAGUE - ARN - GT TOLIMA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	Para el mes de febrero del presente año (2020) se estableció un acuerdo de ingreso a la cárcel con el Director del EPC COIBA, para el desarrollo de las actividades de transición con los postulados del pabellón de justicia y paz; sinembargo desde mediados del mes de marzo del año en curso, se suspendieron los ingresos al referido EPC debido a la pandemia mundial del covid 19, restringiendo las actividades de la ARN en dicho establecimiento hasta nueva orden por parte del Director. Se han realizado diferentes gestiones en aras de que se permita a los profesionales del GT Tolima de la ARN hacer las actividades de forma virtual con la población, pero a la fecha no se ha recibido respuesta para acceder y realizar las actvidades en el mencinado EPC. Se obtuvo contacto y comunicación telefónica con el Juridico de la Carcel, quien informó que para el mes de septiembre se tiene prevista la libertad de un postulado, mismo que ingresó a la ARN Tolima.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	Dando cumplimiento a esta obligación contractual, se promovió el acceso a los beneficios del proceso de reintegración a las PPR y PPR-E asignadas. Así mismo, se revisaron las actividades establecidas en sus planes de trabajo y se atendieron necesidades especificas respecto a temas de salud, educación y formación. Se dieron claridades sobre el proceso de reintegración, y se avanzó en los conceptos de rientegración, caracterizaciones y aplicación de instrumentos a la población asignada.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Para el periodo que cubre este informe, se atendieron las 24 PPR-E y PPR, de las 25 asignadas, las cuales se encuentran en ruta de reintegración y en ruta de reintegración especial de justicia y paz, con quienes se llevaron a cabo las actividades concertadas en sus planes de trabajo para el mes de octubre de 2020; todas las atenciones se realizaron de manera telefónica, vía WhatsApp y por llamadas directas, y se registraron en planilla digitales siguiendo los lineamientos establecidos en el MEM20-004535 por medio del cual se adoptaron una medidas de contención ante la alerta epidemiologica por COVID 19 dirigidas a la población objeto de atención de la ARN. No fue posible contactar a una ppr quién no volvió a responder su móvil, haciendo imposible su ubicación durante el presente mes.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	Se realizó verificación de las afiliaciones a salud de los participantes del proceso de reintegración y reintegración especial de Justicia y paz asignados, se contó con el apoyo del profesional de salud del GT Tolima y se desarrollaron las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios de los mismos según demanda, en la medida de lo que la emergencia sanitaria permitio adelantar vía telefónica. Se remitió base al profesional de salud, con las novedades de PPR y PPR-E que estaban retirados y/o sin afiliación al SGSS. Se reportó en el sistema (ARPA) el instrumento covid para una PPR-E que resultó contagiada, se hicieron seguimientos a toda la evolución y superación de la enfermedad.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	Como parte de la promoción al acceso y permanecia de los PPR y PPR-E asignados a programas de formación para el trabajo, se logró hacer acompañamiento y seguimiento a los participantes que se encuentran vinculados a cursos técnicos y operarios en este periodo. Se verificaron los máximos niveles académicos de las PPR y PPR-E asignadas.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Se realizó una exploración de las actividades productivas que estan llevando a cabo las PPR y PPR-E asignadas, identificando que algunas de ellas, han estado recuperando sus empleos o realizando trabajos informales para su subsistencia. Tambien se realizó de manera virtual la visita ISUN programada para el mes de octubre, y se cargó en el sistema de información para la reintegración (SIRR).

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIA HELENA GONZALEZ ROMERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	65.778.797	CONTRATO No.	837-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	IBAGUE - ARN - GT TOLIMA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Durante el periodo que cubre este informe, se realizó atención de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 0796 de fecha 16 de marzo de 2020, suscrita por el Director General de la ARN y siguiendo los lineamientos establecidos en el MEM20-004535 por medio del cual se adoptaron una medidas de contención ante la alerta epidemiologica por COVID 19 dirigidas a la población objeto de atención de la ARN a las personas asignadas, fomentando el acceso a la población al beneficio de atención psicosocial, donde se trabajaron las metas proyectadas para el mes de octubre de 2020 en los PDT que se encuentran en ejecución; se realizaron PDT que estaban en elaboración y se pasaron a ejecución. Así como la aplicación de instrumentos de caracterización. No fue posible contactar a una ppr quién no volvió a responder su móvil, haciendo imposible su ubicación durante el presente mes. Se caracterizó una PPR trsladada de otro GT, y se actualizaron conceptos de reintegracion de algunas de las PPR-E y PPR asignadas.
8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	Durante el periodo que cubre éste informe, se realizaron los acercamientos telefónicos a las diferentes entidades institucionales presentes en los territorios objeto de atención, a fin de establecer si era posible comenzar con las atenciones en sus territorios, con las medidas de bioseguridad para prevenir y mitigar el riesgo de contagio del covid 19, quienes de manera semanal van dando un reporte de las medidas internas que tienen en cada Municipio respecto a la emergencia sanitaria, se hace ermanente seguiiento a las páginas institucionales del Ministerio de Salud y a cada una de las páginas de los Municipios asignados.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	Para éste periodo, de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 0796 de fecha 16 de marzo de 2020, suscrita por el Director General de la ARN, y según memorando interno MEM20-004535 se adoptaron una medidas de contención ante la alerta epidemiologica por COVID 19 dirigidas a la población objeto de atención de la ARN, y dando cumplimiento a los requerimientos de la Coordinación se atendieron personas en la ruta de reintegración regular, así como las asignadas en ruta de reintegración especial de justicia y paz; No se realizó acompañamiento a personas del programa de reincorporación. No fue posible contactar a una ppr quién no volvió a responder su móvil, haciendo imposible su ubicación durante el presente mes, así como tampoco fue posible avanzar en las actividades del PDT con una PPR-E quien se encuentra presuntamente privada de la libertad.
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	Durante el periodo que cubre este informe se realizó una culminación de los beneficios del proceso de reintegración especial de una PPR asignada para el mes de septiembre. Se continua con la indagación para determinar de las personas bachilleres cuantos no van a continuar estudiando para culminar este beneficio.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2020, se registró la asistencia a través de planillas virtuales siguiendo los lineamientos establecidos en el MEM20-004535 por medio del cual se adoptaron una medidas de contención ante la alerta epidemiologica por COVID 19 dirigidas a la población objeto de atención de la ARN. No fue posible contactar a una ppr quién no volvió a responder su móvil, haciendo imposible su ubicación durante el presente mes. Así como tampoco se pudo realizar actividad para una PPR-E quien se encuentra preseuntamete privada de la libertad.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de octubre de 2020, se fidelizó la información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial; así mismo, se presentaron 06 informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada cuyo estado es libertad a prueba, de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad, así como un informe de una PPR-E con sustitución de la medida, y quien se encuentra preseuntamente preivado de la libertad, solicitandose el informe de avance por parte del Nivel central de la ARN para ser presentado ante la autoridad judicial.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

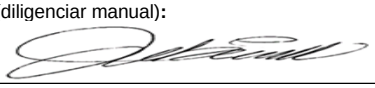
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIA HELENA GONZALEZ ROMERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	65.778.797	CONTRATO No.	837-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	IBAGUE - ARN - GT TOLIMA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Durante este periodo, se tuvo participación en las reuniones virtuales requeridas por la asesora misional, coordinadora del grupo terriotial, así como las requeridas por el Nivel central de la entidad. El día 1 de octubre se realizó reunión virtual de enfasis con la asesora misional y el equipo de PR de JyP, abordando temáticas relacionadas con las atenciones de la población de JyP, postulados en etapa de transición e ingreso a cárcel; el día 2 de octubre se tuvo reunión virtual de equipo con la asesora misional y todos los PR de GT Tolima abordando temas relacionados con la atención a la población de ruta regular y especial, y actividades que se generaran por los PR durante la situación de pandemia Covid 19, Los días 9 y 23 de octubre se partició en las reuniones virtuales programadas para las jornadas de Reinducción en temas de Justicia y Paz. El día 05 de octubre se tuvo reunión de triada para tratar asuntos varios.El dpia 6 de octubre se partició en jornada nacional de traslados, el día 7 de octubre se partició en reunión virtual en temas de vivienda.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Para este periodo se hizo entrega de manera virtual de los documentos recolectados a las personas asignadas, como certificados de matriculas al técnico administrativo, para que realizara los procedimientos de registro en el sistema de información.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se realizó revisión del correo electrónico de manera diaria, dando respuesta a los requerimientos por parte de la Coordinadora, asesora misional, el técnico administrativo, la gestora operativa y los profesionales con enfasis transversal y productivo.
16. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Para este periodo se hizo entrega de manera virtual de los documentos recolectados a las PPR-E como certificados de matriculas al técnico administrativo, para que realizara los procedimientos de registro en el sistema de información.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato	Se realizó revisión del correo electrónico de manera diaria, dando respuesta a los requerimientos por parte de la Coordinadora, asesora misional, el técnico administrativo, la gestora operativa y los profesionales con enfasis transversal y productivo. Atención de todos los requerimientos realizados por la Coordinación y aseora misional, cumpliendo los tiempos de entrega de la información.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a las obligaciones generales contenidas en el contrato 837- 2020 como presentar mensualmente el Informe de actividades del periodo respectivo, entregar el acta de asignación y/o devolución de bienes, cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia, asi como las demás obligaciones que se derivan del objeto contractual.

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S): JULIANA ANDREA HERNANDEZ CORTES

Fecha VoBo: 31/10/2020

MARIA HELENA GONZALEZ ROMERO

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"